
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.781

Viernes 16 de Octubre de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1830453

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

DESIGNA ENCARGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

(Resolución)

Núm. 473 exenta.- Santiago, 8 de octubre de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, en especial, en su artículo 19 N° 4; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada, especialmente su artículo 22; en el decreto supremo N° 779, de 2000, del Ministerio de Justicia, que aprueba el Reglamento del Registro de Banco de Datos Personales a cargo de organismos públicos; las recomendaciones que ha efectuado el Consejo para la Transparencia en materia de protección de datos personales, conforme lo dispuesto en la letra m) del artículo 33 de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; en la resolución exenta N° 215, de 2019; en la ley N° 20.254, de 2008, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial; en el decreto supremo N° 69, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a la Directora Nacional de Inapi; y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que la actual Constitución Política de la República recoge en su artículo 19, N° 4, y de conformidad con la modificación efectuada por la ley N° 21.096, de 2018, "el respeto y protección a la vida privada y la honra de la persona y su familia, y asimismo, la protección de sus datos personales. El tratamiento y protección de estos datos se efectuará en la forma y condiciones que determine la ley.", lo que más globalmente está señalado como "el derecho a la intimidad".

2.- Que, sin perjuicio del texto actualizado y su modificación, en Chile está vigente la ley N° 19.628, de 1999, sobre protección de la vida privada, que regula el tratamiento de los datos protección de datos de carácter personal y también establece reglas relativas al tratamiento de datos por los organismos públicos, entre otras, las obligaciones en materia de registro de bancos de datos personales a cargo de organismos públicos, por parte del Servicio de Registro Civil e Identificación.

3.- Que estando en trámite la regulación legal en materia de protección de datos personales que sea acorde con la modificación constitucional señalada en el considerando primero, especialmente en relación a la existencia de una autoridad encargada de dicha protección con facultades fiscalizadoras, y relevando el rol del Consejo para la Transparencia que hasta el momento ha velado por el cumplimiento de la ley N° 19.628, por parte de los órganos públicos, como también la naturaleza de la función pública encomendada al Inapi, en relación a la administración de registros de propiedad industrial que contienen este tipo de datos, y buscando siempre elevar los estándares de cumplimiento, en materia de protección y seguridad con enfoque en las normas ISO que regulan estas materias, tales como las Normas 27001, y sobre la gestión de la privacidad N° 27701, además de tener a la vista el Reglamento General de

CVE 1830453

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR), de 2018, es que se hace necesario contar con un profesional encargado de coordinar y resguardar el cumplimiento de las obligaciones en esta materia, tal y como se indica en la parte resolutive.

Resuelvo:

Artículo único: Desígnase como Encargado de Protección de Datos, con dependencia de la Subdirectora Jurídica, a don Rodrigo Reveco Guerra, con la finalidad de coordinar, gestionar y resguardar el cumplimiento de la normativa que rija en materia.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Loreto Bresky Ruiz, Directora Nacional, Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

